Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

30

Ushuaia, 26 de junio de 2024.

VISTO el Expediente Electrónico MJG-E-43772-2024, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Contratación Directa N° 160/2024, por Compulsa Abreviada, RAF 101 referente a la adquisición de elementos de higiene y aseo para Servicio Penitenciario Provincial, dependiente del Viceministro de Coordinación de Gabinete, de este Ministerio.

Que mediante Resolución D.P.S.P. N° 354/2024, se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 160/2024.

Que en este contexto, se presentaron ofertas por parte de las firmas "LOMBARDO JORGE JOSE FABIO - C.U.I.T. N° 20-35682152-2", "GAMARRA MANUEL ANIBAL - C.U.I.T. N° 20-23181634-9", "BUENAS VIBRAS T.D.F. S.A.S. - C.U.I.T. N° 30-71769289-2", "VIÑA PABLO OSCAR - C.U.I.T. N° 20-17254725-8", "ARNST, MARTIN JORGE - C.U.I.T. N° 20-25994707-4" y "GRUPO FARO S.RL. - C.U.I.T. N° 30-71412413-3".

Que vistas y analizadas las ofertas mediante Nota N° 572/24, letra: D.A.E.F., corresponde preadjudicar a favor de las firmas, "ARNST, MARTIN JORGE - C.U.I.T. N° 20-25994707-4", en los renglones N° 1,2,3,7 y 8, por la suma total de PESOS UN MILLON QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CON 00/100 ($ 1.579.200,00.-), "VIÑA PABLO OSCAR - C.U.I.T. N° 20-17254725-8", en los renglones N° 4 y 6, por la suma total de PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS CON 00/100 ($ 1.805.600,00.-); y "BUENAS VIBRAS T.D.F. S.A.S - C.U.I.T. N° 30-71769289-2", en el renglón N° 5, por la suma total de PESOS UN MILLON SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CON 00/100 ($ 1.776.000,00.-), por ajustarse a las condiciones indicadas en el formulario de cotización, resultando ser las ofertas más convenientes para el Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provincial N° 1015 Artículo 18 inciso l) y N° 1465; los Decretos Provinciales N°

///...2

M.J.G.
D.M.P.
M.J.A.
L.N.M.

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

…///2

674/11, N° 01/24, N° 188/23 y su modificatorio N° 565/23; la Resolución M.E. N° 148/2024; y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso a), y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal en virtuddeloestablecido enel artículo 4° y 13° de la Ley Provincial N° 1511; y los Decretos Provinciales N° 3132/23, N° 997/24 y N° 998/24.

Por ello:

EL VICEMINISTRO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 160/2024, por Compulsa Abreviada, RAF 101 referente a la adquisición de elementos de higiene y aseo para Servicio Penitenciario Provincial, dependiente del Viceministro de Coordinación de Gabinete, de este Ministerio, favor de las firmas, "ARNST, MARTIN JORGE - C.U.I.T. N° 20-25994707-4", en los renglones N° 1,2,3,7 y 8, por la suma total de PESOS UN MILLON QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CON 00/100 ($ 1.579.200,00.-), "VIÑA PABLO OSCAR - C.U.I.T. N° 20-17254725-8", en los renglones N° 4 y 6, por la suma total de PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS CON 00/100 ($ 1.805.600,00.-); y "BUENAS VIBRAS T.D.F. S.A.S. - C.U.I.T. N° 30-71769289-2", en el renglón N° 5, por la suma total de PESOS UN MILLON SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CON 00/100 ($ 1.776.000,00.-). Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar al Departamento Administrativo, Económico y Financiero del Servicio Penitenciario Provincial a emitir la correspondiente Orden de Compra. Ello, por los motivos expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento a la Unidad de Gestión de Crédito MJG010, Unidad de Gestión de Gasto 010MJG, Inciso 20000, RAF 101 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Notificar a los interesados. Comunicar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN V.C.G. Nº **30**/2024.-

M.J.G.
D.M.P.
M.J.A.
L.N.M.

CANALS Jorge Alberto

Firmado digitalmente por CANALS Jorge Alberto